

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-09-2023. Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario – 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio 2320

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO
DEMANDANTE BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A
DEMANDADO: LUIS DAVID JARAMILLO GARCÍA
RADICADO: 170014003002-2023-00550-00

Vista la constancia anterior se dispone inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante la subsane:

1. Deberá aportar el avalúo del vehículo con placas KNP 635
2. El lugar de ubicación, donde se encuentra el vehículo a entregar.
3. ACLARAR por qué al inicio del escrito de demanda, en la referencia o asunto, relación como placas del vehículo EHW008

Para lo anterior se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que la subsane, con la advertencia que de no hacerlo la demanda será rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario